

1053-083-1055.16

Bogotá D.C., 29 de febrero de 2016

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL

**OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO JURISDICCION COACTIVA**

PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DEVUELTA POR EL CORREO

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, se publica el siguiente aviso, devuelto por el correo: “

1053.083-2015041825
Bogotá D.C., 07 de octubre de 2015

CORREO CERTIFICADO

Señores
ESPINAL DE TRABAJOS AEREOS LTDA ESTRA LTDA
Representante Legal y/o quien haga sus veces
Kilómetro 10 Vía Espinal – Ibagué
Espinal - Tolima

Referencia: PROCESO EJECUTIVO POR JURISDICCION COACTIVA No.1055
Contra: ESPINAL TRABAJOS AEREOS LTDA ESTRA - NIT.860.035.855-1

Asunto: **NOTIFICACION DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO**

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto No.741 de fecha 12 de noviembre de 2014, mediante el cual se libró Mandamiento de Pago en el proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva No.1055, adelantado contra la empresa **ESPINAL TRABAJOS AEREOS LTDA ESTRA** identificada con el número de NIT.860.035.855-1, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual fue solicitado con oficio citatorio No.1053.083-2015014174 del 14 de abril de 2015, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta No.221-00906-1, del Banco de Occidente a nombre del Tesoro Nacional – Aerocivil; o en la cuenta corriente nacional No.01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales No.110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Aeronáutica Civil- Jurisdicción Coactiva Nit.899999059-3. Para presentar excepciones favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva en la Avenida Eldorado No.103-15 de la ciudad de Bogotá D.C.

Si requiere mayor información comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240/3015, o escriba al correo electrónico angel.pinzon@aerocivil.gov.co

El presente aviso junto con el auto objeto de notificación, se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Aeronáutica Civil y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del 01 de marzo de 2016 hasta el 07 de marzo del 2016; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva